



Dirección de Asistencia Médica
Social Universitaria

SAN JUAN, 28 DE MAYO 2010.

-RESOLUCIÓN N° 02/10 CD-

VISTO:

Lo estipulado por el Estatuto de D.A.M.S.U. SAN JUAN en su Art. 39º respecto de la elección de miembros para integrar la Junta Electoral.

CONSIDERANDO:

Que en Asamblea Ordinaria de Afiliados Titulares el 30 de Noviembre 2009 conforme al Artículo mencionado fueron elegidos dos representantes por cada estamento (Docentes, PAU, Jubilados) para conformar la Junta que entenderá en las Elecciones 2010 de Autoridades de la Obra Social.

Que mediante Notas N° 1374/10 y N° 1683/10 los miembros electos para integrar la Junta han informado respecto de la constitución de la misma.

Que las precitadas Notas han sido considerada en Sesión Ordinaria del 28 de abril y ** de mayo 2010 y así consta en Actas N° 1085 y N° 1089.

POR ELLO, HACIENDO USO DE SUS ATRIBUCIONES,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE

DAMSU-SAN JUAN

RESUELVE:

ART. 1º: Aceptar la conformación de la Junta Electoral según lo informado mediante Notas N° 1374/10 y N° 1683/10 y constituida como sigue:



Dirección de Asistencia Médica
Social Universitaria

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	ESTAMENTO
Presidente	CASTRO, Cristian Eduardo	PAU
Vice-presidente	CORDOBA, Horacio W.	DOCENTE
Secretaría	GUERRERO, María Cristina	JUBILIADOS
Suplente	FLORES, Rodolfo Eduardo	JUBILADOS
Suplente	FERREYRA, María Cristina	PAU

ART. 2º: Notificar con copia a la Junta Electoral de lo determinado en el artículo anterior.

ART. 3º: Dar amplia difusión y archivar.

-RESOLUCIÓN N° 02/10-CD-